



**Bruselas, 25 de enero de 2021
(OR. en)**

5605/21

**ECOFIN 70
UEM 20
SOC 40
EMPL 28**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
Fecha: 25 de enero de 2021
A: Comité de Representantes Permanentes (2.^a parte)/Consejo
N.º doc. prec.: 5126/21 ECOFIN 25 UEM 6 SOC 5 EMPL 4
Asunto: Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2021
– Conclusiones del Consejo del 25 de enero de 2021

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el mecanismo de alerta 2021, aprobadas por el Consejo en su sesión n.º 3784 celebrada el 25 de enero de 2021.

INFORME SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA 2021

– Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros –

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. SEÑALA que las medidas de contención necesarias para frenar el brote de la pandemia de COVID-19 han causado un descenso asimétrico y sin precedentes de la actividad económica. DESTACA que las valientes medidas de apoyo público son fundamentales para amortiguar los efectos socioeconómicos de la crisis provocada por la pandemia.
2. RECONOCE que el aumento de las tasas de infección en el otoño de 2020 y el posterior restablecimiento de medidas de contención han ejercido una presión adicional sobre la actividad económica. RECONOCE el grado inusualmente elevado de incertidumbre en relación con la evolución económica de los próximos meses y, cuando sea necesario, PIDE que se tomen nuevas medidas temporales y específicas de apoyo a la recuperación teniendo en cuenta los riesgos existentes y emergentes para la estabilidad económica.
3. SE CONGRATULA de que, a pesar de la crisis, se siga aplicando el procedimiento de desequilibrio macroeconómico, y ACOGE FAVORABLEMENTE el Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2021, que comienza su décimo ciclo anual. SUBRAYA la importancia, también en la crisis económica actual, de detectar, prevenir y corregir los desequilibrios que obstaculizan el buen funcionamiento de las economías de los Estados miembros, la unión económica y monetaria o la economía de la Unión Europea en su conjunto.
4. ESTÁ DE ACUERDO EN LÍNEAS GENERALES con la evaluación que el Informe sobre el Mecanismo de Alerta hace de la evolución de los desequilibrios macroeconómicos en la UE y dentro de la zona del euro, y de los posibles riesgos. SEÑALA que antes de la crisis se habían ido ajustando varios desequilibrios macroeconómicos, como los déficits por cuenta corriente excesivamente elevados o el vigoroso crecimiento del crédito y también habían empezado a reducirse la deuda privada y la deuda pública, si bien de forma desigual en los distintos Estados miembros; las condiciones macroeconómicas favorables hasta el estallido de la crisis de la COVID-19, así como algunos cambios estructurales, sirvieron de apoyo a estas correcciones.

5. RECONOCE que actualmente varios desequilibrios macroeconómicos existentes se ven agravados por la crisis de la COVID-19, y que pueden surgir nuevos riesgos derivados de los efectos de la pandemia, concretamente en relación con el aumento de la deuda privada y la deuda pública. SEÑALA que el endeudamiento privado, en particular en el caso de las empresas, y el del sector público han aumentado en todos los Estados miembros, especialmente en algunos que ya presentaban desequilibrios correspondientes o excesivos, en su mayoría a consecuencia de recesiones profundas, y la necesidad de amortiguar el impacto de la crisis de la COVID-19 mediante políticas de apoyo.
6. TOMA NOTA de que hasta el momento las balanzas por cuenta corriente no se han visto afectadas de forma muy considerable por la crisis de la COVID-19; en algunos países sigue habiendo grandes superávits por cuenta corriente, si bien se están reduciendo, al tiempo que se están ampliando los déficits por cuenta corriente en algunos Estados miembros con una importante deuda externa. RECONOCE los posibles riesgos que para los balances de las entidades bancarias entraña la perspectiva de un aumento de los préstamos dudosos, de una rentabilidad bancaria débil y de posibles correcciones a la baja de los precios de la vivienda. OBSERVA que se prevé un aumento del desempleo, aunque las repercusiones de la caída de la actividad se han visto paliadas por las políticas de apoyo, y que se estima que la caída de la productividad laboral ha dado lugar al aumento de los costes laborales unitarios en 2020, pese a una marcada desaceleración del crecimiento de los salarios.
7. ACOGE CON SATISFACCIÓN el enfoque prospectivo reforzado que adopta el Informe sobre el Mecanismo de Alerta con respecto a la evaluación de los riesgos para la estabilidad macroeconómica y de los desequilibrios macroeconómicos. VALORA POSITIVAMENTE, en este contexto, el mayor empleo de previsiones y datos de alta frecuencia que complementan la lectura económica del cuadro de indicadores del procedimiento de desequilibrio macroeconómico. No obstante, RECUERDA el elevado nivel de incertidumbre existente en torno a cualquier previsión en las variables circunstancias actuales, que dificulta la realización de evaluaciones prospectivas de los desequilibrios. PIDE que, a la hora de evaluar la evolución de los desequilibrios de cara al futuro, se distinga entre elementos cíclicos y estructurales, y que se tenga en cuenta el papel que actualmente desempeñan las políticas en la reducción de los riesgos para la estabilidad macroeconómica en algunos ámbitos.

8. TOMA NOTA de la intención de la Comisión de efectuar exámenes exhaustivos respecto de doce Estados miembros con el fin de evaluar si los desequilibrios existentes se están corrigiendo, manteniendo o agravando, y en qué medida, al tiempo que se hace balance de las políticas correctoras aplicadas. PIDE que se haga un estrecho seguimiento de los riesgos en algunos Estados miembros para los cuales actualmente no se considera necesario efectuar exámenes exhaustivos, en particular respecto de los posibles riesgos vinculados a la financiación exterior y a las ratios relativamente elevadas y al alza de la deuda privada y la deuda pública en relación con el producto interior bruto. RECONOCE la necesidad de realizar un seguimiento de los riesgos que podrían derivarse de la posible profundización de las divergencias económicas, en particular debido a las consecuencias de la pandemia.
9. CONVIENE en que *Next Generation EU*, en particular la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, debe considerarse una oportunidad para llevar a cabo reformas e inversiones, en consonancia con las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 que abordan las prolongadas causas estructurales de los desequilibrios macroeconómicos existentes y del débil crecimiento de la productividad. PIDE que se responda con las políticas adecuadas para subsanar los desequilibrios y aumentar la productividad y el potencial de crecimiento, también en el contexto de la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia. Por tanto, SUBRAYA la necesidad de que se ejecute con celeridad el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluidos los planes de recuperación y resiliencia.
10. RECUERDA que el Consejo debatirá la legislación que regula el procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el marco de la revisión de la legislación sobre gobernanza económica.